

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa por la Universidad de Deusto; la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Ramón Llull Universidad de Deusto Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<i>Universidad Ramón Llull</i> • Facultad de Derecho ESADE <i>Universidad de Deusto</i> • Facultad de Derecho <i>Universidad Pontificia Comillas</i> • Escuela Internacional de Doctorado Comillas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se modifican una línea de investigación y los equipos del programa de doctorado, actualizando todo el criterio. Se modifica en el apartado 1.2 el texto correspondiente al apartado referente a alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial. Se modifica el enlace a la normativa y se remite a la nueva normativa de referencia. Se amplía el número previsto de plazas de nuevo ingreso, pasando de 21 a un máximo de 30. Se modifica el enlace a la nueva web de la Universidad Pontificia Comillas. Se modifica el perfil de ingreso, tanto el recomendado como el general. Se modifica la redacción para evitar reiteraciones innecesarias y ajustarlo a las necesidades personales de los doctorandos. Se modifican los requisitos de acceso y los criterios de admisión. Se mejora la redacción y concreción de las competencias y composición de la Comisión Académica. Se modifica la redacción de algunos de los apartados correspondientes al procedimiento de Seguimiento del doctorando. Se adapta a la normativa vigente. Se modifican diversos aspectos de las actividades formativas y de sus procedimientos de control. Se modifican algunos apartados del procedimiento de supervisión de tesis.

1.2 – Información vinculada a los Centros en los que se imparte

Se modifica el enlace a la normativa y se remite a la nueva normativa de referencia. Se amplía el número previsto de plazas de nuevo ingreso, pasando de 21 a un máximo de 30.

1.3 – Contexto

Se modifica el texto correspondiente al apartado referente a alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial.

3.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el enlace a la nueva web de la Universidad Pontificia Comillas. Se modifica el perfil de ingreso, tanto el recomendado como el general.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los requisitos de acceso y los criterios de admisión. Se mejora la redacción y concreción de las competencias y composición de la Comisión

Académica.

3.4 – Complementos Formativos

Se modifica la redacción para evitar reiteraciones innecesarias y ajustarlo a las necesidades personales de los doctorandos.

4 – Actividades Formativas

Se modifican diversos aspectos de las actividades formativas y de sus procedimientos de control.

5.1 – Supervisión de Tesis

Se modifican algunos apartados del procedimiento de supervisión de tesis.

5.2 – Seguimiento del doctorando

Se modifica la redacción de algunos de los apartados correspondientes al procedimiento de Seguimiento del doctorando.

5.3 – Normativa de lectura de Tesis

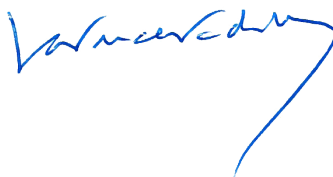
Se adapta a la normativa vigente.

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

Se modifican una línea de investigación y los equipos del programa de doctorado, actualizando todo el criterio.

Madrid, a 25/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo